



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., nueve (09) de septiembre dos mil veinte (2.020)

PROCESO	LABORAL ORDINARIO
DEMANDANTE	JUAN JAVIER OSORIO OSORIO
DEMANDADO	MINCIVIL S.A
RADICADO	05440 31 03 001 2019 00239 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	SUSTANCIACION

Se incorpora al expediente la constancia de envió, por correo electrónico, al abogado Cristian Alirio Herrera Menoyos, del libelo, sus anexos, y del auto admisorio de esta acción; gestión con la cual se pretende enterar al citado profesional su nombramiento como curador ad-litem de la demandada.

Sin embargo, previo a tener por válida dicha comunicación, se requiere a la parte demandante para que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, se allegue la constancia de que tal correo fue recibido. Para lo anterior, se concede el término de 5 días siguientes a la notificación por estados de este auto.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0cc41f04516d2487e8e7daa1fdabc7da387985c0b7201a7ac4422d64bc3e7e3
Documento generado en 10/09/2020 02:00:11 a.m.